

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WILSON LAMBRAÑO
DEMANDADO: COLPENSIONES
RAD. 2012-00424

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición de fecha 1 de Marzo de 2021 presentado por la apoderada de la parte demandante contra el auto de fecha 23 de Febrero de 2021, mediante el cual entre otros, se liquidan y aprueban las costas procesales. Veintitrés (23) de Marzo de 2021, a las 8 a.m.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Veintitrés (23) de Marzo de 2021, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición de fecha 1 de Marzo de 2021 presentado por la apoderada de la parte demandante contra el auto de fecha 23 de Febrero de 2021, mediante el cual, entre otros, se liquidan y aprueban las costas procesales

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición en Subsidio Apelación](#)